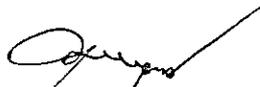


**ACTA No. 63-2017 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **once horas del veintinueve de junio de dos mil diecisiete**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de celebrar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación, Miembro del Directorio; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Axel Ottoniel Maas Jácome, Registrador Central de las Personas y Licenciado César David Son Dardón, Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social en Funciones, quienes fungirán como testigos de asistencia, para hacer constar lo siguiente: **PRIMERO**: Se da lectura al acta número sesenta y dos guión dos mil diecisiete (62-2017) de fecha veintisiete de junio de dos mil diecisiete, la cual es aprobada por los miembros del Directorio junto con los Testigos de Asistencia. **SEGUNDO**: Los miembros del Directorio continúan analizando los expedientes de los candidatos a Director Ejecutivo del RENAP, de acuerdo a la Tabla de Gradación, las categorías de evaluación: Méritos académicos, Méritos profesionales, Méritos de Proyección Humana, Entrevistas y Plan Estratégico, así como las pruebas psicométricas y desvanecimiento de señalamientos realizados a cada uno de ellos durante el periodo establecido para auditoria social dentro del proceso de elección. **TERCERO**: Los Miembros del Directorio manifiestan que se recibió oficio 340-2017/PDH jed'ld signado por el Licenciado Jorge Eduardo De León Duque, Procurador de los Derechos Humanos, a través del cual se adjunta el informe elaborado y preparado por la Dirección de Procuración, Sección de Antecedentes y Departamento de Recepción y Calificación de Denuncias de esa Institución, con el que se da respuesta al oficio CRRD-011-2017 por medio del cual se solicitó que se pronuncien en caso existiera algún proceso en contra de los aspirantes al cargo de Director Ejecutivo del RENAP. **CUARTO**: Los miembros del Directorio proceden a analizar y discutir los resultados obtenidos en la Tabla de Gradación de cada uno de los candidatos a optar al cargo de Director Ejecutivo del RENAP, quienes en consenso y por unanimidad acuerdan **NOMBRAR** al M.Sc. **ENRIQUE OCTAVIO ALONZO ACEITUNO**, en el cargo de **DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**, por ser el mejor calificado para que lo ejerza en el período comprendido del dos de julio de dos mil diecisiete al uno de julio del dos mil veintidós, nombramiento que queda contenido en Acuerdo de Directorio número 23-2017. **QUINTO**: Se instruye para que se informe al Subdirector de Recursos Humanos a efecto que en acto público se dé formal posesión del cargo al M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno el dos de junio de dos mil diecisiete. **SEXTO**: Los Miembros del Directorio brindan conferencia de prensa ante los medios de comunicación social, a fin de

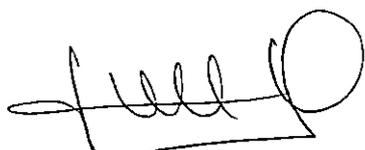
hacer público el nombramiento del M.Sc. **ENRIQUE OCTAVIO ALONZO ACEITUNO**, en el cargo de **DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**, para que lo ejerza en el período comprendido del dos de julio de dos mil diecisiete al uno de julio del dos mil veintidós. Asimismo, informan los resultados de los demás participantes. Luego de concluir la conferencia de prensa los Miembros del Directorio se trasladan al Salón de Sesiones para continuar con la sesión. **SÉPTIMO:** Los Miembros del Directorio manifiestan que a las quince horas con treinta y seis minutos de esta fecha, se recibió el dictamen número 1394-2017 de fecha veintisiete de junio del año en curso, emanado por la Procuraduría General de la Nación, en virtud del Recurso de Reposición presentado por la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, en contra de la Resolución identificada como oficio Ref: 31-2017 de fecha siete de junio del año en curso, emitido por el Directorio del RENAP. Al respecto, por consenso y unanimidad se resuelve **DECLARAR SIN LUGAR** el Recurso de Reposición interpuesto por la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, en contra del oficio número treinta y uno guión dos mil diecisiete (31-2017) del Directorio del Registro Nacional de las Personas, que resuelve excluirla del proceso de selección para optar al cargo de Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas. **CONFIRMAR** en todos sus extremos el contenido del oficio número treinta y uno guión dos mil diecisiete (31-2017) del Directorio del Registro Nacional de las Personas, por considerar que reviste la característica de juridicidad y se encuentra conforme a derecho. **OCTAVO: CONVOCATORIA DE LA PRÓXIMA SESIÓN.** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el **dos de julio del dos mil diecisiete, a las siete horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital. **NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diecisiete horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **tres** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



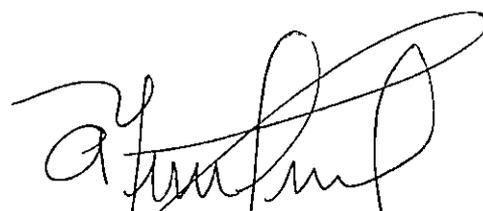
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio



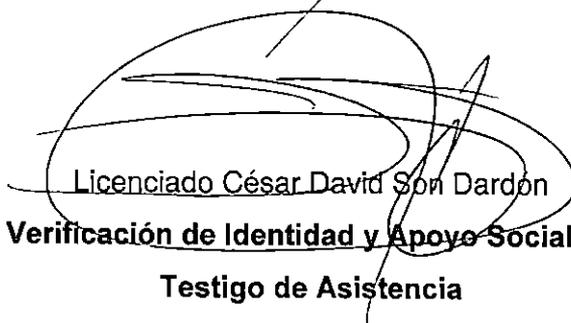
Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio



**Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz
Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y Miembro Suplente del
Directorio**



**Licenciado Axel Ottoniel Maas Jácome
Registrador Central de las Personas,
Testigo de Asistencia**



**Licenciado César David Son Dardón
Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social en Funciones,
Testigo de Asistencia**